



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Personal



PARRAL, 11 NOV. 2020

DECRETO EXENTO N° 4536
 VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Solicitudes y cartas de traspasos de feriado legal de funcionarios del Departamento de Salud Municipal.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme al Artículo N° 18 de la Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de todas las remuneraciones.
- 2) Que, algunos funcionarios del Departamento de Salud han requerido a su jefatura, feriado legal mediante la presentación de distintas solicitudes.
- 3) Que, tras revisión de las solicitudes de feriado legal, las jefaturas correspondiente han determinado el rechazo de dichos permisos, amparándose en las necesidades de servicio y buen funcionamiento de las distintas unidades donde desempeñan funciones los servidores, causales que fueron informadas en forma detallada a las partes interesadas.
- 4) Que, atendiendo a las obligaciones legales, las jefaturas respectivas proponen a los funcionarios fechas alternativas de feriado legal.
- 5) Que, los funcionarios al evaluar las propuestas de feriado legal presentada por sus jefaturas, determinan no aceptarlas requiriendo expresamente, mediante solicitud formal el traspaso de los días de feriado legal para el año 2021

DECRETO:

1.- **TRASPÁSESE**, para el año 2021, Feriados Legales, correspondientes al año 2020, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	CARGO	DIAS
PAOLA GATICA ORTEGA	ADMINISTRATIVA	05
PAMELA GONZALEZ MUÑOZ	TENS	05
MARCELA MAJUL MOYA	MATRONA	05
RAFAEL MARTINEZ ORTEGA	NUTRICIONISTA	05
BENJAMIN VARGAS LASTRA	ADMINISTRATIVO	05
CLAUDIA ORTEGA URIBE	ODONTOLOGA	06

Anótese, refréndese y comuníquese



Alejandra Roman Clavijo
 * Secretaría Municipal

DMT/JAO/pca

DISTRIBUCIÓN:

Copia Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud
 Copia Digital : Carpeta funcionario, Encargado Unidad de Personal
 (administrativopersonal@saludparral.cl)



Paula Retamal Urrutia
 Alcaldesa de Parral